



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0717-2016-UNAM

Moquegua, 24 de Junio de 2016

VISTOS, el Memorando N° 0265-2016-P-UNAM de 17 de Junio de 2016, Informe N° 835-A-2016-OPD/UNAM de 22 de Junio de 2016, Memorando N° 0277-2016-P-UNAM de 24 de Junio de 2016, Proveído Presidencial N° 4533 de 23 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Memorando N° 0265-2016-P-UNAM de 17 de Junio de 2016, el Dr. Washington Zeballos Gámez Presidente de la Comisión Organizadora UNAM, comunica al Dr. Milko Raúl Rivera Campano Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, que saldrá en comisión de servicios, por lo que solicita asignación de viáticos por los días 20 y 21 de Junio del presente año así como también los respectivos pasajes aéreos, para viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a reunión con el Ministerio de Economía y Finanzas, INIA, Congreso de la República, entre otros;

Que, con Informe N° 835-A-2016-OPD/UNAM de 22 de Junio de 2016, la jefatura de la Oficina de Planificación y Desarrollo, habilita el presupuesto total de S/ 1 191.00 soles, conforme certificación presupuestal N° 1259, presupuesto afectado a la Meta 0023 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Memorando N° 0277-2016-P-UNAM de 24 de Junio de 2016, el Presidente de la Comisión Organizadora UNAM, comunica al Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo Secretario General, que para la emisión del acto resolutivo que autoriza la comisión de servicios al suscrito, se deberá considerar la en el taller denominado: "Formulación Presupuestal de las Universidades Públicas para el Año Fiscal 2017", organizado por el Ministerio de Educación el día 23 de Junio de 2016, por lo que se deberá otorgar la comisión de servicios los días 22 y 23 de Junio del presente año;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: *Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;*

Que, la Ley del procedimiento Administrativo General N°27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;*

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 4533 de 23 de Junio de 2016 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0717-2016-UNAM**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios al DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ Presidente de la Comisión Organizadora UNAM, para viaje a la ciudad de Lima con efectividad a partir del 20 hasta el 23 de Junio de 2016 con la finalidad de asistir a reunión con el Ministerio de Economía y Finanzas, INIA, Congreso de la República y participar en el taller denominado: "Formulación Presupuestal de las Universidades Públicas para el Año Fiscal 2017", otorgándosele viáticos por S/ 760.00 soles (04 días) y pasajes aéreos por S/ 431.00 soles, conforme Certificación Presupuestal N° 1259 emitida por la Unidad de Presupuesto-OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPF
DIOG
Arch. (2)